



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

— 12010

BUENOS AIRES, 27 OCT 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-21813-12-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A., solicita la autorización de un nuevo elaborador alternativo para la especialidad medicinal denominada BUP/ CLORHIDRATO DE BUPROPION 150 mg (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION PROLONGADA), Certificado Nº 56.702.

Que a fojas 57 la citada firma desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991), corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

JW
↙



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **12010**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la clausura del procedimiento incoado en el Expediente Nº 1-0047-0000-21813-12-5.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

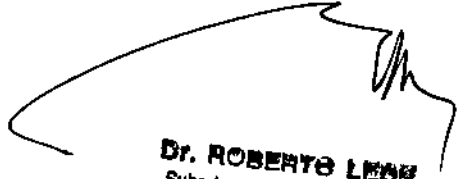
ARTICULO 3º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-21813-12-5

DISPOSICIÓN Nº:

Fs.

- **12010**



Dr. ROBERTO LEDEZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.